

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1835.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'80 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 2 al trimestre; 12 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA COBERNACION.

Circular.

Consignado en el cap. 8.º de la Sección 6.ª del presupuesto vigente un crédito de 20.000 pesetas para subvencionar á las Sociedades destinadas al socorro de los obreros inutilizados en el trabajo, y con el fin de que la distribución de esta suma responda á tan benéfico propósito, la Reina Regente del Reino, en nombre de S. M. le REY (Q. D. G.), ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Que proceda V. S. á la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín oficial* de esa provincia, para que toda Sociedad, cuyo objeto sea socorrer á los obreros que accidental ó definitivamente estén inutilizados para el trabajo, pueda optar á la expresada subvención, solicitándolo de ese Gobierno hasta el 10 de Junio próximo.

2.º Que en las solicitudes se haga constar la fecha de la fundación de la Sociedad; el número y la cantidad de los cursos repartidos anualmente; la lista de

los socios de que se componga, y el balance de sus fondos.

Y 3.º Que espirado el plazo de referencia, dentro de los ocho días siguientes, ó sea hasta el 18 del citado mes, remita V. S. á este Ministerio todas las instancias, acompañándolas del informe que juzgue oportuno, ó manifestando que no tiene observación alguna que hacer sobre ellas.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos expresados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Mayo de 1887.

LEÓN Y CASTILLO

Sr. Gobernador de la provincia de....

GOBIERNO CIVIL

Vigilancia.—Negociado 5.º

En la noche del 21 del actual y término municipal de Cadalso, de esta provincia, desaparecieron dos caballerías mayores, de la propiedad de D. Eusebio Alvarez Vázquez, vecino de la referida localidad; en su virtud, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de la misma, á la Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca de aquellas, y caso de ser habidas serán puestas á disposición de la Autoridad correspondiente, dando cuenta á estas oficinas de mi cargo.

Señas de las caballerías.

Un caballo con siete cuartas y cuatro

dedos de alzada, pelo negro, edad cerrado, capón, herrado de los cuatro remos y tiene una rozadura en el cuello procedente del yugo.

Una yegua con seis cuartas y cinco dedos de alzada, cerrada, pelo rojo, herrada de los cuatro remos, con un lunar negro en la parte inferior del cuello.

Madrid 28 de Mayo de 1887.—El Gobernador, C. El Duque de Frías.

COMISIÓN PROVINCIAL

D. Camilo Pozzi Gentón, Jefe superior de Administración y Secretario de la Diputación y Comisión provincial de Madrid.

Certifico que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 20 del actual, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra de Madrid, acordó en cumplimiento de las Reales órdenes de 16 de Septiembre de 1848, 22 de Marzo de 1850 y 9 de Agosto de 1877, que los precios á que deben abonarse los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia durante el mes de Mayo actual, son los siguientes:

	Pesetas.	Cénts.
Ración de pan.....	0'26	
Idem de cebada.....	1'01	
Idem de paja.....	0'30	
Litro de aceite.....	0'93	
Kilogramo de carbón.....	0'18	
Idem de leña.....	0'03	

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y á los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, visada por el Excmo. Sr. Vicepresidente en Madrid á 23 de Mayo de 1887.—V.º B.º—Peláez Vera.—Camilo Pozzi.

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Madrid

Habiendo acudido á esta Administración D. Alfredo Getchez en instancia fecha 25 de Febrero último, manifestando habersele extraviado el recibo núm. 2.945 de adición del gremio de metal blanco al por menor tarifa primera, clase tercera número 7, correspondiente al cuarto trimestre del año económico de 1884 á 85, importante 206 pesetas 38 céntimos; esta oficina, cumpliendo lo dispuesto en circular de la Dirección general de Contribuciones, fecha 10 de Mayo de 1881, hace público por medio del presente anuncio el extravío del mencionado recibo, á fin de que transcurrido que sea el plazo de 30 días sin que se haya presentado reclamación alguna, pueda declararse anulado, justificando con el expediente respectivo la baja de las cantidades que procede devolver al interesado.

Madrid 27 de Mayo de 1887.—El Administrador, J. Antonio López.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE MADRID

RELACION de las solicitudes de transmisión de censos que han sido acordadas por la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Número de orden.	NOMBRES de los solicitantes.	FINCAS CENSIDAS	CAPITAL		RÉDITOS años.		Importe de la capitalización.		IMPORTE de las anualidades		TOTAL	Fecha en que se aprobó la transmisión.			
			Pesetas.	Cénts.	Ptas.	Cts.	A plazos.	Al contado.	Pesetas.	Cénts.			Pesetas.	Cénts.	
486	D. Pedro Huard.....	Casa calle de la Luna, núm. 8 moderno, 19 antiguo, manzana 448.....	4.141		124	23	2.070	50	»	745	38	2.815	88	24 de Mayo de 1887.	
487	»	Idem del Turco, 3 moderno, 11 y 12 antiguo, manzana 273.....	4.165	65	124	99	2.083	16	»	749	94	2.833	15	»	
488	»	Idem de Jesús y María, 20 moderno, 8 antiguo, manzana 49.....	11	181	25	335	43	5.590	62	»	2.012	58	7.603	20	»

Número de orden.	NOMBRES de los solicitantes.	FINCAS CENSIDAS	CAPITAL		REDITOS		Importo de la capitalización.		IMPORTE de las anualidades.		TOTAL	Fecha en que se aprobó la transmisión.		
			Pesetas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.	A plazos.	Al contado.	Pesetas.	Cénts.			Pesetas.	Cénts.
489	D. Pedro Huard.....	Casa calle de Atocha, 45 y 47 moderno con accesorias á la plaza del Angel, 22 y 24 nuevo, manzana 234...	19.250		577	50	9.625		3.465		13.090	24 de Mayo de 1887.		
490	»	Idem barranco de Embajadores, 15, manzana 234.....	850		25	50	425		153		578		»	
491	»	Idem calle del Prado, 26 moderno, 5 antiguo, manzana 227.....	7.500		187	50	3.125		1.125		4.250	»		
492	»	Idem de la Cruz, 11 moderno, 28 antiguo, manzana 212.	2.312	50	69	37	1.156	16	416	22	1.572	38	»	
493	»	Idem de la Fe con vuelta á Lavapiés, 2 y 3 moderno, manzana 34.....	500		15			150	45		195		»	
494	»	Idem de los Cojos, 6 moderno, 2 antiguo, manzana 100.	4.438	50	133	15	2.219	25	798	90	3.018	15	»	
495	»	Idem de Jesús y María, 20 moderno, 8 antiguo, manzana 49.....	6.250		187	50	3.125		1.125		4.250		»	
496	»	Idem barranco de Embajadores, 15, manzana 49.....	825		24	75	412	50	148	50	561		»	
497	»	Idem calle de Atocha y plaza de Antón Martín, 95 moderno, 8 antiguo, manzana 237.....	6.375		191	95	3.187	50	1.147	50	4.335		»	
498	»	Idem Ribera de Curtidores, 7 moderno, 28 antiguo, manzana 72.....	1.250		37	50	625		225		850		»	
499	»	Idem calle de Jesús y María, 20 moderno, 8 antiguo, manzana 49.....	4.125		133	75	2.062	50	748	50	2.805		»	
500	»	Idem Atocha y plaza de Antón Martín, 95 moderno, 8 antiguo, manzana 237.....	300		9			90	27		117		»	
501	»	Idem de la Comadre, 42 moderno, 40 antiguo, manzana 56.....	825		24	75		275	74	25	349	25	»	
502	»	Idem de Atocha con accesorias á la de la Magdalena, 24 y 23 moderno, manzana 155.....	5.500		165		2.750		990		3.740		»	
503	»	Idem del Olivar con vuelta á la de la Cabeza, 3 y 24 moderno, manzana 37.....	6.600		198		3.300		1.188		4.488		»	
504	»	Idem de Juanelo, 22 moderno, 11 antiguo, manzana 62.	3.388	50	84	58	1.409	67	507	48	1.917	15	»	
505	»	Idem de Mediodía Grande, 3 moderno, 14 antiguo, manzana 107.....	1.016		30	48	508		182	88	790	88	»	
506	»	Idem de Arganzuela, 1 moderno y parte del 1 antiguo, manzana 94.....	11.000		330			3.666	67	990	4.656	67	»	
507	»	Idem Mayor, 40 al 48 modernos, 7 al 11 antiguos, manzana 388.....	10.617	50	318	50		3.538	89	955	50	4.494	39	»
508	»	Idem de la Gorguera, 13 moderno, 22 antiguo, manzana 212.....	750		37	50		416	67	112	50	529	17	»
509	»	Idem Ribera de Curtidores con vuelta á la de Rodas, 27, 28 y 30 modernos, manzana 73.....	2.895	24	72	38		804	23	217	14	1.021	37	»
510	»	Idem calle del Principe, 10 moderno, 5 y 6 antiguos, manzana 212.....	20.000		600		10.000		3.600		13.600		»	
511	D. Narciso Domínguez Alvarado.....	Idem de Fúcar, 17 moderno, 7 antiguo, manzana 252..	925	37	27	75		308	34	83	25	391	59	»
512	»	Idem id., id., id.....	1.958	50	48	96		544		146	88	690	88	»
513	»	Idem id., id., id.....	2.750		82	50		916	67	247	50	1.164	17	»
514	D. Manuel Suárez Arango.....	Idem de San Hermenegildo, 8 moderno, manzana 252..	2.695	25	67	38		748	66		748	66	»	

NOTA 1.ª Acerca de las solicitudes de transmisión de censos señaladas en la precedente relación, con los números de orden 489 y 506 respectivamente, existen promovidos en estas oficinas de provincia expediente de investigación, y se hace constar con arreglo á lo preceptuado en el párrafo 3.º de la Real orden de 16 de Septiembre del año último.

NOTA 2.ª Acerca de la solicitud de transmisión de censos señalada en la anterior relación, con el número de orden 514, puede el dueño de la finca censada utilizar el derecho de retracto que le concede el art. 5.º del Real decreto de 5 de Junio de 1886, dentro del término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á fin de que los solicitantes de transmisión de censos á que se refiere la relación que antecede, verifiquen el pago del importe á que la misma asciende, dentro del plazo de 15 días, que previene el art. 2.º del Real decreto de 5 de Junio de 1886.

Madrid 26 de Mayo de 1887.—El Administrador, Manuel Villapadierna.

AYUNTAMIENTOS

Madrid.

Secretaría.

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta el suministro de cacerolas de hierro batido y cubiertos metálicos á los Asilos de San Bernardino, bajo los tipos de una peseta 50 céntimos cada cacerola, 50 céntimos de peseta cada tenedor y 50 céntimos de peseta cada cuchara.

Los licitadores consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 120 pesetas en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería de Villa, acompañando á los resguardos que procedan de las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido; y el rematante la definitiva de 240 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa certificación del Director de los Asilos, visada por el Sr. Delegado de los mismos.

La subasta tendrá lugar el día 6 de Junio de 1887, á las once de la mañana, en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría, Negociado Central, de once á una de la

tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 25 de Mayo de 1887.—El Secretario, Rafael Salaya.

Modelo de proposición verbal.

D....., enterado de las condiciones de esta subasta, se compromete á realizar este servicio por el tipo de.....

Madrid.

Secretaría.

Habiendo ocurrido una vacante de Vocal asociado de la Junta municipal, por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Diego Guerrero de Córdoba, el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 25 del actual, acordó que en la ordinaria, que se celebrará el 2 de Junio próximo, á las nueve de su mañana, se verifique el portuno sorteo para cubrir dicha vacante, en la forma que determina el art. 70 de la ley Municipal

Madrid 26 de Mayo de 1887.—Rafael Salaya.

Barajas de Madrid.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año económico de 1887 á 1888 en esta villa, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15

días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Barajas de Madrid 20 de Abril de 1887.—El Alcalde, Juan Julián.

Navalafuente.

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, la matrícula industrial de este pueblo para el año económico de 1887 á 88, para oír reclamaciones; lo que transcurrido dicho término no se oír ninguna, empezándose á contar el tiempo desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Navalafuente á 9 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Bonifacio Muñoz.

Orusco.

Competentemente autorizado el Ayuntamiento de esta villa y Vocales asociados de la Junta municipal, han acordado subastar en venta libre los derechos y recargos de todas las especies sujetas al impuesto de consumos, cereales y sal de este vecindario para el próximo año económico de 1887 á 88, bajo el tipo de 5.491 pesetas 58 céntimos.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 29 del corriente mes, á las diez de la mañana en adelante, la que se hará con sujeción al pliego de con-

diciones, que estará de manifiesto en el acto del remate.

Orusco 11 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Manuel Villalvilla de Funes.

Rozas de Puerto Real.

El padrón de contribuyentes por cédulas personales para el año económico de 1887 á 88 se tiene de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, á fin de oír reclamaciones.

Rozas de Puerto Real 12 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Faustino Sangar.—El Secretario, Mariano Bravo.

Rozas de Puerto Real.

El proyecto de presupuesto municipal formado para el año económico de 1887 á 88, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de 15 días, durante dicho plazo se oír las reclamaciones que se presenten.

Rozas de Puerto Real 12 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Faustino Sangar.—El Secretario, Mariano Bravo.

Torrejón de Ardoz.

La matrícula de subsidio industrial de esta villa correspondiente al próximo ejercicio económico de 1887 88, formada para esta Alcaldía en cumplimiento del art. 13 del reglamento vigente del ramo,

se halla terminada y expuesta al público por término de 15 días, en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de que los contribuyentes en ella comprendidos puedan examinarlos y exponer las reclamaciones que á su derecho convengan, pues pasado dicho término no se oír ninguna y se dará á dicho documento el curso que correspondiera.

Torrejón de Ardoz 12 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Eugenio Carriedo.

Villaconejos.

La matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta villa para el año próximo de 1887-88, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días; durante el mismo podrán enterarse los contribuyentes y reclamar de agravio.

Villaconejos 12 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Jesús Laguna.

Villamantilla

La matrícula de la contribución industrial y de comercio de este pueblo, formada para el próximo año económico, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de 10 días, para oír reclamaciones.

Villamantilla 13 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Gil Rodríguez.

Villarejo de Salvanes.

La matrícula de subsidio industrial de esta villa correspondiente al año económico de 1887 á 88, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días para que durante ellos pueda ser examinada por los que en la misma figuran y formulen las reclamaciones que á su derecho convenga.

Villarejo de Salvanes 14 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Gregorio Alcázar.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados eclesiásticos.

MADRID

Vicaría general eclesiástica de Madrid.—En virtud de providencia del Excelentísimo Sr. Provisor y Vicario general eclesiástico de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Bonifacio Poza y Seco, cuya existencia y paradero se ignora, para que en el improrrogable término de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezca en este Tribunal y Notaría del infrascrito, calle de la Pasa, número, 3, á prestar ó negar á su hija Juliana Poza y Alegre el consejo prevenido por la ley para el matrimonio que intenta contraer con Manuel Tiburcio Decal y Quintana; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar, dándose al expediente el curso que corresponda.

Madrid 20 de Mayo de 1887.—Romualdo de Brea.

Juzgados de primera instancia.

AUDIENCIA

Se saca á pública subasta los enseres de las tabernas situadas en las calles de San Cristóbal, núm. 9 y Felipe III, número 3, embargadas á los procesados Antonio

Alvarez y José Rosón, y tasados en las cantidades de 151 pesetas 50 céntimos, y de 476 pesetas 90 céntimos; cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 6 de Junio próximo venidero y hora de las dos de la tarde; no admitiéndose posturas que no cubran el todo de cada lote que se rematarán por separado, consignándose en el acto su precio.

Madrid á 24 de Mayo de 1887.—V.º B.º=El Juez, Pinazo.—El Escribano, por mi compañero Burgos, Villarrubia.

AUDIENCIA.

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, en los autos de quiebra de D. Estanislao Rodríguez, se convoca á la primera junta general de acreedores, la cual tendrá efecto el día 2 de Junio próximo venidero, á las dos de su tarde, en la sala audiencia de dicho Juzgado, para cuya junta se cita, además de los acreedores, al quebrado D. Estanislao Rodríguez, por ignorarse su paradero; advirtiéndose que aquellos deberán concurrir provistos de los títulos ó documentos justificativos de sus créditos.

Madrid 28 de Abril de 1887.—V.º B.º=Pinazo.—El actuario, Pedro López.

CENTRO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, se anuncia, por medio del presente edicto la muerte intestada de Doña Antonia Piñalva, de estado viuda, que habitaba en la calle del León, núm. 17, cuarto 4.º, y se llaman á los parientes que se crean con derecho á la herencia.

Dado en Madrid á 4 de Mayo de 1887.—V.º B.º=Ojesto.—El actuario, L. Ramón Aguado y Oria.

HOSPITAL

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, en la causa instruida contra Víctor Ballesteros por estafa, y su pieza separada sobre embargo de bienes, se saca á pública subasta varios muebles y efectos embargados á dicho procesado, y que han sido tasados en 227 pesetas 35 céntimos. Para cuyo acto, que tendrá lugar en el local de los Juzgados y sala destinada al afecto, se ha señalado el día 6 de Junio próximo y hora de las dos de su tarde; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de aquella.

Madrid á 21 de Mayo de 1887.—V.º B.º=Ricardo Saavedra.—El actuario, P. H., Demetrio Bustamante.

HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada por consecuencia de causa criminal seguida contra Francisco Quintana, por disparo de arma de fuego y lesiones, se saca á pública subasta varios efectos, tasados en la cantidad de 332 pesetas y 25 céntimos; para cuyo acto se señala el día 8 de Junio próximo, y hora de las dos de su tarde, en la sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose

que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Madrid á 18 de Mayo de 1887.—V.º B.º=Ricardo Saavedra.—El actuario, Cándido Busó.

LATINA

En los autos de juicio ejecutivo seguidos por el Excmo. Sr. D. Guillermo Rolland y Sales, con los herederos del Excmo. Sr. D. Francisco Patiño y Domínguez, sobre pago de pesetas, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia de remate.—En la villa de Madrid á 22 de Abril de 1887: el Sr. Don Juan Felipe Sendín, Juez municipal del distrito de la Latina de esta capital, en funciones de primera instancia del mismo distrito, vacante por defunción del propietario; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, el Excmo. Sr. D. Guillermo Rolland y Sales, de este domicilio, mayor de edad, banquero y propietario, demandante, defendido por los Letrados D. Dionisio Silva y D. Ignacio Suárez García, y representado por el Procurador D. Ignacio de Santiago y Sánchez; y de otra, Doña María, D. Antonio, D. José D. Eduardo y D. Vicente Patiño y Rodríguez de Rivera, como hijos y herederos del finado D. Francisco de Paula Patiño y Domínguez, y como representante legal de la primera, su esposo D. Juan Ramírez de Verger, y como curador *ad litem* del segundo el Procurador Don Pedro Manget, demandados, y por la rebeldía de todos ellos los estrados del Juzgado sobre pago de pesetas.

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, haciendo pago al acreedor el Excmo. Sr. D. Guillermo Rolland y Sales, con el producto de la finca embargada y sus rentas, de la cantidad de 4.000 pesetas, intereses devengados desde la mora y los que en adelante se devenguen, á la razón de un 12 por 100 anual y pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total solvencia con imposición de todas ellas á los hijos y herederos del Excmo. Señor D. Francisco Patiño y Domínguez.

Y por esta mi sentencia definitiva en su caso, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva, por la rebeldía de aquellos, y si no fueran notificados personalmente, se publicará en los periódicos oficiales de esta capital, así lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Felipe Sendín.»

Y en cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente cédula en Madrid á 26 de Mayo de 1887.—El Escribano, Severiano de Diego.

123

NAVALCARNERO

D. Diego López Moya, Juez de primera instancia de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Por este primer edicto se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á la herencia de D. Agustín Jarré y Casola, hijo de Juan y Doña Margarita, natural de Vineda, provincia de Barcelona, vecino de Madrid, calle del Soldado, núm. 8, de estado casado con Doña Agustina Madejón y de 48 años de edad, cuyo fallecimiento tuvo lugar en

Pozuelo de Alarcón en la tarde del 27 de Septiembre de 1885, para que dentro del término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan á declarar en este Juzgado en los autos que en el mismo se instruyen sobre declaración de herederos abintestato de dicho finado; bajo apercibimiento de que transcurrido sin verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Navalcarnero á 12 de Mayo de 1887.—Diego López Moya.—Ante mí, José de la Morena.

Maestranza de Artillería.

Junta económica

Debiendo celebrarse pública subasta ante la referida Corporación, con objeto de adquirir los materiales necesarios para las atenciones de este Establecimiento durante el año económico de 1887 á 1888 se anuncia al público por el presente que dicha licitación tendrá efecto el día 4 de próximo mes de Julio, á las doce de su mañana, en el despacho del Sr. Coronel Director de esta Maestranza.

Los referidos materiales se subdividen en los siguientes cuatro grupos.

PRIMER GRUPO

Carbones.

De piedra para fragua, 2.000 quintales métricos.

De piedra para máquinas, 2.000 quintales métricos.

SEGUNDO GRUPO

Cueros y demás curtidos.

Badanas color avellana, 500.

Becerro color avellana, 700 kilogramos.

Becerro negro, 500 id.

Cordobán color avellana, 300 id.

Cordobán negro, 50 id.

Cerrada de suela, 200 id.

Cuero color avellana, 3.000 id.

Cuero ensebado, 100 id.

Cuero negro, 4.000 id.

Pieles de caballo al pelo, 25 id.

Pieles de cabra, 25.

TERCER GRUPO

Hierros.

Angular, 1.000 kilogramos.

Cabilla, 8.000 id.

Cuadrado, 4.000 id.

Chapa, 2.000 id.

Planchuela, 14.000 id.

CUARTO GRUPO

Cadera de encina.

Pinas para material de 8 centímetros, 2.000.

Rayos para id. de id., y avantren de 15 centímetros, 4.000.

Pinas para id. de 9 centímetros, 1.500.

Rayos para id. de id., 3.000.

Pinas para cureñas de 15 centímetros, 100.

Rayos para id. de id., 200.

Las proposiciones que se presenten estarán extendidas en papel timbrado de la clase 11.ª, ó sea de una peseta, sin enmiendas ni raspaduras, debiendo com-

prender cada proposición todos los efectos que abarque un sólo grupo y redactarse con estricta sujeción al modelo que á continuación se estampa.

A las expresadas proposiciones deberá acompañarse el resguardo que acredite haberse hecho el depósito en la Caja general ó en las sucursales de las provincias, de:

- 540 pesetas para el primer grupo.
- 2.672 id. para el segundo grupo.
- 535 id. para el tercer grupo.
- 1.303 id. para el cuarto grupo.

Tanto los depósitos provisionales como los definitivos que efectúen los licitadores ó rematantes de la subasta, si los constituyen en efectos del Estado, habrán de justificarse precisamente por medio de la correspondiente carta de pago de la Caja general de Depósitos.

Los pliegos de condiciones con el de los precios límites que deberán regir en dicho acto se hallarán de manifiesto en la citada dependencia, todos los días laborables, de diez á cuatro de la tarde.

Sevilla 20 de Mayo de 1887.—El Oficial primero Secretario, Adolfo López.—V.º B.º—El Coronel Presidente, José Torres.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., habitante en..., con cédula personal expedida en..., número..., enterado del anuncio y pliegos de condiciones facultativas y económico legales y precios límites para contratar el suministro de carbón de piedra para fragua y para máquinas, cueros y demás curtidos, hierros y maderá de encina necesarios á las labores de la Maestranza de Artillería de Sevilla durante el año económico de 1887 á 1888, se comprometo á efectuar la entrega de tal grupo á los precios siguientes. El quintal métrico, kilogramo ó número de (tal artículo) (según la unidad á que se refieran los precios límites) á (tantas pesetas tantos céntimos) (se expresará todo en letra y sin enmiendas ni raspaduras).

Sujetándose estrictamente á las condiciones de dichos pliegos y acompañando el talón de la garantía exigida.

(Fecha y firma del proponente.)

INDICE

DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO DURANTE EL MES DE MAYO DE 1887.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Real decreto competencia Gobernador Pontevedra y Juez id.—Día 13, número 114.

Real decreto sobre competencias de los Gobernadores.—Día 18, número 118.

Real decreto competencia Gobernador de Zaragoza y Audiencia.—Idem, id.

Ministerio de la Gobernación.

Real orden referente al expediente de Ramón Casas Font.—Día 3, número 105.

Real orden referente al expediente de la Comisión provincial de Gerona.—Idem, id.

Circular respecto á la concesión de reducciones á metálico.—Día 6, número 108.

Real decreto compra de 100 revólvers.—Día 10, número 111.

Real orden sobre Directores de establecimientos balnearios.—Día 13, número 114.

Real orden sobre las aguas medicinales de Valdeleja, Burgos.—Día 14, número 115.

Real orden sobre suspensión de Concejales de Alcázar de San Juan.—Día 18, número 118.

Circular sobre Sociedades.—Día 31, número 129.

Ministerio de Hacienda.

Ley sobre el arrendamiento del monopolio de la fabricación y venta del tabaco.—Día 2, número 104.

Real orden sobre idem id.—Idem, id.

Leyes referentes á la aprobación de suplementos de crédito.—Día 18, número 118.

Ministerio de Fomento.

Ley devolviendo la fianza de la Compañía del ferrocarril de Madrid á Arganda.—Día 18, número 118.

Ley ampliando el plazo del ferrocarril de vía estrecha de Olot.—Idem, id.

Ley de concesión de un ferrocarril de Haro á Laguardia.—Idem, id.

Idem id. id. de Santander á Solares.—Idem, id.

Idem id de Egea de los Caballeros.—Idem, id.

Idem id. id. de Aguilas á Puerto de Grima.—Idem, id.

Real orden sobre cartillas vinícolas.—Día 18, número 118.

Real orden sobre defensa de la acequia del Jarama.—Idem, id.

Real decreto nombrando Presidente de la Asociación general de Ganaderos.—Día 23, número 122.

Ministerio de la Guerra.

Real decreto nombrando Comandante general del Real Cuerpo de Alabarderos.—Día 3, número 105.

Ministerio de Marina.

Real decreto sobre un nombramiento interino.—Día 9, número 110.

Ministerio de Ultramar.

Reales decretos referentes á tres nombramientos.—Día 18, número 118.

Real decreto haciendo extensivos á las Islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas el reglamento sobre propiedad intelectual.—Idem, id.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Real decreto nombrando Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa.—Día 19, número 119.

Gobierno civil.

Hallazgo de un burro.—Día 2, número 104.

Circular referente al estado de precios de artículos de consumo.—Día 4, número 106.

Subastas de casas Paneras de Algete y otros pueblos.—Idem, id.

Propiedad de doce pertenencias de la mina *El Padre*.—Día 5, número 107.

Propiedad de doce pertenencias de la mina *Valdeinferno, Sociedad La Gloria*.—Idem, id.

Propiedad de doce pertenencias de la mina *La Polar*.—Idem, id.

Circular sobre la Exposición Marítima Nacional.—Idem, id.

Circular sobre elecciones.—Día 6, número 108.

Extravío de una mula.—Día 9, número 110.

Idem de dos potros.—Idem, id.

Sobre el presupuesto de la Diputación.—Idem, id.

Estado del precio medio de los artículos en Abril 1887.—Día 12, número 113.

Proyecto de un tranvía urbano de circunvalación.—Día 14, número 115.

Circular sobre Juntas municipales de Sanidad.—Idem, id.

Depósito de efectos en la estación del Norte.—Día 16, número 116.

Circular referente á denuncias por infracciones forestales.—Día 17, número 117.

Circular referente á listas de Concejales.—Día 18, número 118.

Circular sobre presupuesto.—Día 21, número 121.

Extravío de tres caballerías.—Idem, idem.

Depósitos de efectos en la estación de Madrid á Cáceres.—Día 24, número 123.

Expropiación de terrenos en San Sebastián de los Reyes.—Idem, id.

Pérdida de dos caballerías.—Día 31, número 129.

Diputación provincial.

Balance de las operaciones verificadas hasta 30 de Abril de 1887.—Día 4, número 106.

Sesión de 1.º de Abril de 1887.—Idem, id.

Donativo de 550 pesetas al Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.—Día 6, número 108.

Idem de camas y ropas al Hospicio.—Idem id.

Sesión de 2 de Abril de 1887.—Idem, idem

Adquisición de lienzos, mantas, lana y alpargatas al Hospicio.—Día 7, número 109.

Relación de jornales y materiales, mes de Marzo de 1887.—Idem, id.

Ingreso del cuarto trimestre por contingente provincial.—Día 10, números 111, 112, 113, 115 y 116.

Sesión de 4 de Abril de 1887.—Día 11, número 112.

Donativo de 750 pesetas al Hospital de San Juan de Dios.—Día 12, número 113.

Sesión de 12 de Abril de 1887.—Día 13, número 114.

Donativo de telas á la Inclusa.—Día 16, número 116.

Idem de harina láctea y tapiocas á la Inclusa.—Idem, id.

Distribución de fondos para el mes de Junio.—Día 18, número 118.

Acopio y machaqueo de 200 metros cúbicos de piedra Algete.—Día 21, número 121.

Idem de 2.402 metros cúbicos de piedra Navalcarnero al límite.—Idem, id.

Donativo de 400 pares de botas al Asilo de las Mercedes.—Idem id.

Relación de jornales y materiales, mes Abril 1887.—Día 24, número 123.

Sesión de 14 de Abril de 1887.—Día 26 de Mayo, número 125.

Descubiertos de los pueblos por suscripción al BOLETÍN OFICIAL.—Día 28, número, 127.

Comisión provincial.

Sesiones de 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 Abril de 1887.—Día 13 Mayo, número 114.

Id. de 19, 20, 21 y 22 id. id.—Día 18, número 118.

Id. de 23 id. id.—Día 19, número 119.

Id. de 24 id. id.—Día 20, número 120.

Sesión de 25 de Abril de 1887.—Día 25, número 124.

Idem de 27 id. id.—Día 27, número 126.

Suministro hecho á las fuerzas del Ejército y Guardia civil.—Día 31, número 129.

Junta provincial de Instrucción pública de la provincia de Madrid.

Tribunal de oposiciones para la provisión de escuelas vacantes.—Día 12, número 113.

Extracto de las sesiones de 16 y 26 Abril 1887.—Día 14, número 115.

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.

Vacantes de estancos en la provincia.—Día 4, número 106.

Extravío de cartas de pago del Ayuntamiento de Chinchón.—Día 6, número 108.

Enajenación de 8.454 cajones de pino.—Día 9, número 110.

Extravío de 17 pliegos de papel de pagos al Estado.—Día 14, número 115.

Distribución de distritos para los efectos del timbre.—Día 17, número 117.

Cargas de justicia, pago mensualidad Abril.—Día 23, número 122.

Abono á metálico de facturas de intereses.—Día 27, número 126.

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Madrid.

Relación de industriales de la tarifa segunda declarados fallidos.—Día 5, números 107 y 111.

Cobranza de contribución por altas.—Día 6, número 108.

Sobre matrículas de subsidio industrial.—Día 12, número 113.

Relación de industriales de la tarifa tercera declarados fallidos.—Día 12, número 113.

Repartos de impresos de recibos talonarios.—Día 13, número 114.

Cobranza de contribución por adicionales.—Día 16, número 116.

Cobranza por canon de superficies de minas.—Idem, id.

Cobranza por altas en contribución industrial.—Día 19, número 119.

Prórroga para el cobro de contribución en Madrid.—Día 21, número 121.

Relación de industriales de la tarifa cuarta declarados fallidos.—Día 23, número 122.

Recargo del 5 por 100 por descubiertos.—Día 27, número 126.

Citando á D. Casimiro Prieto.—Día 28, número 127.

Extravío de un recibo á nombre de A. y Miguel Basala.—Idem, id.

Idem id. á D. Alfredo Getchez.—Día 31, número 129.

Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia de Madrid.

Circular sobre ingreso del cuarto trimestre de consumos.—Día 7, número 109.

Relación de compradores de bienes desamortizados.—Día 9, número 110.

Relación de compradores de bienes desamortizados.—Día 16, número 116.

Relación de fincas adjudicadas en 30 Abril de 1887.—Día 17, número 117.

Arrendamiento de una tierra en Carabanchel Bajo.—Día 28, número 127.

Relación de compradores de bienes desamortizados.—Día 30, número 128.

Consejo de Estado.

Notificación á D. Eleuterio Hidalgo.—Día 5, número 107.

MADRID: 1887.—Escuela tipográfica del Hospicio